"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## PROCESO CAP N° 016-2024-MTC/PVD CONTRATACIÓN DE UN/A (01) COORDINADOR/A ZONAL - REEMPLAZO PARA LA UNIDAD **ZONAL HUANCAVELICA DE PROVÍAS DESCENTRALIZADO**

## **PUBLICACIÓN DE RESULTADO FINAL**

N°	N° DE CONV.	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	PUNTAJE EVALUACIÓN CONOCIMIENTO	PUNTAJE EVALUACIÓN CURRICULAR	PUNTAJE ENTREVISTA PERSONAL	BONIF.	PUNTAJE TOTAL	RESULTADO
1	CAP N° 016- 2024- MTC/PVD	LEON ROJAS, RANDOLF ARTURO	70116736	38	25	26	0	89	GANADOR/A
2	CAP N° 016- 2024- MTC/PVD	VARGAS PUICÓN, CARLOS DARIO	16670933	34	25	26	0	85	ACCESITARIO/A

Nota: No se otorga el puntaje de bonificación por Licenciado de Fuerzas Armadas, en mérito al Informe Técnico Nº 1087-2021-SERVIR-GPGSC, que en su numeral 2.11 menciona: Al ser entonces un beneficio creado por la Ley N° 29248 para aquellos que prestan servicio militar de manera voluntaria, otorgándose solo al momento de que el personal se licencia, en observancia del artículo 103 de la Constitución Política7, no sería posible realizar una aplicación retroactiva de la misma a fin de que sus alcances se extiendan a favor de aquellas personas que adquirieron la condición de licenciado de las Fuerzas Armadas antes de la fecha de entrada en vigencia de la Ley N° 292488.

Y concluye: 1) El beneficio del 10% establecido a favor de los licenciados de las fuerzas armadas que realizaron servicio militar acuartelado o no acuartelado corresponde ser otorgado únicamente a favor de aquellos que hubieran obtenido la condición de licenciado en el marco de la vigencia de la Ley Nº 29248, es decir, a partir del 01 de enero de 2009, en adelante.

(\*) El/la candidato/a que haya aprobado todas las fases de la etapa de selección con un puntaje mínimo de 65 puntos y haya obtenido la puntuación más alta, se considera como GANADOR(A) de la convocatoria. Los/as candidatos/as que haya aprobado todas las fases de la Etapa de selección con un puntaje mínimo de 65 puntos y no resulten ganadores, son considerados como accesitarios, según lo indicado en el numeral VIII de las Bases del Proceso de Selección.

El/a ganador/a deberá coordinar los detalles de la suscripción del contrato a partir del 10 al 16 de setiembre de 2024, con la servidora Paola Tito Geldres, al correo electrónico ptito@proviasdes.gob.pe.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Asimismo, para la suscripción del contrato, el/la GANADOR/A deberá remitir los siguientes documentos escaneados al correo electrónico servrrhh\_12@proviasdes.gob.pe, para la validación de la documentación y posteriormente deberá presentar en físico a la Oficina de Recursos Humanos:

- 1. Presentar la Ficha de Datos Personales.
- 2. Copias de los Títulos y Grados que sustenten la formación académica.
- 3. Copia de colegiatura y habilitación profesional, de corresponder.
- 4. Curriculum vitae documentado que contiene las copias legibles de las constancias o certificados de trabajo, u órdenes de servicios con sus respectivas conformidades expedidas por el área o unidad usuaria que haya solicitado el servicio, que sustenten su experiencia laboral (general y específica) donde figure el inicio y fin del servicio, así constancias de participación en cursos, capacitaciones, seminarios, talleres, especialización de estudios y/o similares. Las copias deben ser legibles caso contrario no se aceptarán.
- 5. Dos (02) fotos tamaño pasaporte a color con fondo blanco y vestimenta formal.
- 6. Copia simple de su Documento Nacional de Identidad DNI (vigente).
- 7. Certificado electrónico de antecedentes penales y judiciales vigentes.
- 8. Certificado de Antecedentes Penales y Policiales vigentes.
- 9. Certificado único Laboral para personas Adulta Certiadulto.
- 10. Copia del Documento Nacional de Identidad DNI de su cónyuge o concubino (a) e hijos menores de corresponder. En el caso de ser convivientes, deberá presentar la Escritura Pública de reconocimiento de Unión de Hecho, según trámite señalado en la Ley N° 29560.
- 11. En caso de ser casados deberán traer una copia simple de la partida de matrimonio (no mayor a 3 meses de expedida).
- 12. Certificado de discapacidad de el/la servidor/a o de sus hijos /as emitido por el CONADIS, en caso corresponda.
- 13. En caso de ser pensionistas del estado deberán presentar la Resolución o Solicitud de suspensión de pensión.
- 14. La Declaración Jurada publicada con los resultados de la Evaluación Curricular.
- 15. Formatos y declaraciones juradas que se remitirán al correo personal consignado en su ficha de postulación.

Lima, 09 de setiembre de 2024.

El Comité de Selección.



